

# **POLÍTICA SOBRE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y ACCIÓN AFIRMATIVA**

La Universidad del Sagrado Corazón es una corporación sin fines de lucro, organizada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dedicada a la educación superior. Como tal, la Universidad reafirma su política sobre Igualdad de Oportunidades de Empleo y Acción Afirmativa (IOE/AA Rev. 97/OHR).

Como institución educativa, la Universidad del Sagrado Corazón se guía por un espíritu ecuménico y de apertura al diálogo pluralista. Estimula y facilita el desarrollo de la persona en el plano espiritual, moral, intelectual, social y físico para una vida de servicio a la sociedad. Fiel a esta misión de educar personas en la libertad intelectual y la conciencia moral, la Universidad del Sagrado Corazón promueve el respeto hacia la vida digna de cada ser humano como principio básico de la convivencia social e intelectual.

La Universidad está comprometida con el principio de la esencial igualdad humana y de las leyes promulgadas para su implantación efectiva. Es por ello que establece como Política la Igualdad de Oportunidades en el Empleo y Acción Afirmativa.

Las necesidades de recursos humanos serán satisfechas mediante la selección del personal mejor cualificado para cumplir con nuestros propósitos educativos a base de las cualificaciones de cada individuo con relación a los requisitos del puesto a ser cubierto.

En el cumplimiento de nuestras obligaciones, no se practicará ni tolerará ni condonará discriminación alguno por razones de raza, color, religión, sexo, edad, origen nacional, discapacidad, condición de veterano protegido, ideología política y/o religiosa, estatus social, por la pruebas genéticas o resultado de dichas pruebas o condiciones de origen genético del empleado(a) o solicitante de empleo, ni por la ciudadanía de individuos autorizados a trabajar en los Estados Unidos. Se dará estricto cumplimiento en todo momento con toda legislación local y federal concerniente a prácticas de empleo.

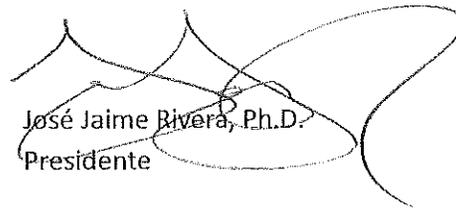
Conforme a ello, la Universidad del Sagrado Corazón tomará acción afirmativa a fin de:

- (a) Reclutar, emplear, adiestrar y promover a personas en todas las clasificaciones de empleo sin tomar en consideración la raza, color, religión, sexo, edad, origen nacional, discapacidad, condición de veterano protegido, ideología política y/o religiosa, estatus social, pruebas genéticas o resultado de dichas pruebas o condiciones de origen genético del empleado(a) o solicitante de empleo, ni por la ciudadanía de individuos autorizados a trabajar en los Estados Unidos.

- (b) Tomar decisiones relacionadas con la política de empleo usando como criterio único las cualificaciones de la persona con relación a los requisitos del puesto a ser cubierto.
- (c) Tomar decisiones de ascenso y traslado únicamente a base de las cualificaciones de la persona con relación a los requisitos del puesto para el cual se le está considerando; o sea, asegurar que empleados (as) pertenecientes a minorías, del sexo femenino, veteranos protegidos y personas cualificadas con discapacidad, puedan ascender a puestos superiores en la medida que sus habilidades y cualificaciones individuales lo garanticen.

Todos los empleados(as) de la Universidad a niveles de dirección y supervisión son responsables de la implantación y el fiel cumplimiento de esta política.

Cualquier persona que interese información con respecto a nuestro Programa de Acción Afirmativa, o desee revisar nuestro Plan de Acción Afirmativa, puede comunicarse durante horas laborables con la Sra. Marta N. Meléndez, Oficial a cargo del Programa de Acción Afirmativa o directamente con la Sa. Sol A. Gomila-Cordero, Directora de la Oficina de Recursos Humanos a través del (787) 728-1515, extensión 1525.



José Jaime Rivera, Ph.D.  
Presidente

Mayo 2014